

La Suprema y el Informe Valech

Domingo 12 de diciembre de 2004 EL MERCURIO

LAS CRÍTICAS DE LA CORTE SUPREMA AL INFORME VALECH: Poder Judicial: el aguafiestas del Gobierno

Rocío Montes R.

La Corte Suprema se convirtió en la primera entidad en refutar el Informe Valech. Pero, además, el Palacio de Tribunales parece dispuesto a tramitar las acciones judiciales por torturas que se podrían presentar ante la Justicia. Dos cosas que no quería La Moneda: que se cuestionara el contenido del Informe y que éste se transforme en la "cabeza" de una avalancha de querellas.



La Suprema no hizo un "mea culpa" porque podía ser leído como una opinión anticipada respecto de los juicios por torturas que se van a abrir tras el Informe Valech.

Foto: Héctor Yañez

ROCÍO MONTES R.

Hasta el jueves había un ambiente de plena satisfacción en La Moneda: se sacaban puras cuentas alegres tras el Informe de la "Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura". Un alto personero de Palacio analizaba que el "triunfo estratégico político de fondo" es que el Ejecutivo logró que diferentes sectores validaran y reconocieran el contenido del Informe.

El viernes, sin embargo, el Gobierno sufrió el primer impás tras la publicación: las validaciones transversales y totales al documento sufrieron un traspie en el seno de Palacio de Tribunales cuando, a las 13 horas, se dio a conocer la declaración de la Corte Suprema en respuesta al documento de la "Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura".

En el texto -redactado en 24 horas por una comisión compuesta por los ministros Marco Libedinsky, Ricardo Álvarez, Urbano Marín y Milton Juica- los jueces rechazaron los "reproches genéricos" que el Informe realizó al Poder Judicial.

"...en especial, cuando se afirma que en el período más crítico, inmediatamente posterior al 11 de septiembre de 1973, habría existido de parte de los tribunales o de los ministros de la Corte Suprema de la época, una suerte de connivencia con quienes cometieron los excesos y violaciones que se han conocido. Esto importa un grave cargo, que carece de sustento objetivo...", se señala rebatiendo las ocho páginas del Informe relativas al rol de la Justicia entre 1973 y 1990.

Pero la dura réplica de la Suprema al Informe Valech, que hasta el viernes había sido intachable, no es la única mala noticia para el Gobierno proveniente del Poder Judicial.

Porque el Ejecutivo considera "indeseable" que el trabajo de la Comisión se "judicialice"; es decir, que se transforme en la cabeza de una avalancha de querellas ante la Justicia ("...estas medidas están orientadas a sanar las heridas y no a reabrir las", dijo el Presidente Lagos en su discurso del 28 de noviembre). Pero en el Palacio de Tribunales el terreno se advierte más bien fértil respecto de las acciones judiciales que se podrían presentar por parte de las 28 mil víctimas de prisión y tortura que prestaron su testimonio ante la Comisión Valech.

El conflicto por abrir el Informe

El viernes 3 se interpuso la primera querrela por tortura y asociación ilícita después de conocido el

Informe, la que fue presentada por abogados del PS, PPD y del PC en contra del general (r) Augusto Pinochet y del ex ministro Sergio Fernández. Desde ese día, el Gobierno no sólo intensificó sus esfuerzos por aclarar que la "judicialización" no era lo que perseguía el Informe.

"El objetivo era establecer una verdad histórica, moral, psicológica y sociológica. Pero no judicial", se advierte desde el Ejecutivo, al tiempo que se explica que la presentación de querellas se escapa de las manos del Gobierno.

La Moneda, además, ha hecho hincapié en que no "abrirá" el contenido del Informe para que sirva como soporte a las querellas que se presenten a la Justicia -tal como lo solicitó la abogada comunista Julia Urquieta. Esto, porque cuando se creó la Comisión Valech mediante un Decreto Supremo, el 23 de septiembre 2003, se estableció la confidencialidad de los testimonios entregados a la Comisión.

El Poder Judicial, sin embargo, decidió otra cosa. Según Alfredo Morgado -uno de los abogados patrocinantes de la acción judicial en contra de Pinochet y de Fernández- el ministro de fuera Joaquín Billard no sólo acogió la querella sino que, además, "este jueves emitió un oficio dirigido a la Comisión Valech donde se piden los antecedentes tanto materiales como intelectuales referidos a los 21 querellantes".

Con esto, no sólo se pedirían los testimonios de las víctimas sino también las circunstancias en que fueron flageladas y el nombre de los autores de las violaciones a los DD.HH.

Esta diligencia es vista con suma preocupación por La Moneda, que no quiere que un documento respaldado por el propio Gobierno sea la herramienta para abrir una "caja de Pandora" respecto de los juicios de DD.HH. Tanta era la inquietud, que al finalizar la semana se pensó en incluir un artículo especial en el Proyecto de Ley de Reparación con el fin de que no se tenga que develar el contenido del Informe ante la Justicia.

Esto, porque con el simple Decreto Supremo del Gobierno no basta para asegurar la privacidad del Informe si es que lo requiere alguna investigación judicial. Y por ello, para evitar una contienda de competencias, es que se pensó en esta salida legislativa para esquivar los requerimientos del ministro Billard.

Pero en el Gobierno no sólo se ha cautelado la privacidad del Informe. Además, se ha hecho hincapié en la dificultad que enfrentarán las víctimas para probar ante la Justicia las torturas que sufrieron después de 31 años: "...su tratamiento judicial va a ser más bien estéril", señaló el ministro José Miguel Insulza.

No creen lo mismo miembros de la Corte Suprema.

El jueves el Pleno de la Corte -con 18 de sus 21 ministros presentes- discutió por más de tres horas si hacer o no una declaración en reacción al Informe. Pero tal como señala uno de los magistrados presentes, la máxima discrepancia giró en torno al "tono" que ésta debía tener. Esto, sobre todo, por las consecuencias jurídicas que podría tener un "mea culpa" del Poder Judicial.

"Un pronunciamiento muy explícito y concreto por parte de la Corte Suprema, podía ser leído como una opinión anticipada respecto de los juicios por torturas que se van a abrir tras el Informe Valech. Al decir 'sí, se torturó', nos podrían venir a decir '¿Pero cómo, usted no fue el que pidió perdón?'. Preocupante", señala un ministro del Máximo Tribunal.

No es estéril el camino judicial

Por ello, por el temor a la inhabilitación, es que en el texto de la Suprema se tuvo especial cuidado en explicitar que -aunque no es posible sustraerse de los graves sucesos y dolorosas secuelas de las "situaciones" explicitadas en el Informe- "(los ministros) pueden adquirir sus propias convicciones de carácter jurídico respecto de tales hechos".

Porque en el Palacio de Tribunales, a diferencia de La Moneda, no se cree que el camino judicial de las querellas por torturas sea "más bien estéril".

Eso es lo que se analiza desde la Sala Penal de la Corte Suprema, lugar donde se resuelven en última instancia las causas de DD.HH. que son investigadas por la Justicia. Ahí, hoy no sólo se advierte que "se les va a dar tramitación a las querellas".

Además, se estima que estos delitos no deberían ser amnistiables ni prescriptibles. Porque al igual que en el caso del mirista desaparecido Miguel Ángel Sandoval -cuando en noviembre la Sala Penal resolvió no aplicar la Ley de Amnistía- en estos casos también se podría invocar a los Convenios de Ginebra que prohíben "los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura".

Esto, eso sí, en los delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y hasta el 11 de marzo de 1975 (período en el que, según los decretos de ley del gobierno militar, se vivía un "estado o tiempo de guerra" en Chile).

Tampoco ven que las torturas sean tan difíciles de probar, como se ha encargado de advertir La Moneda. En la Sala Penal de la Suprema se señala que no sólo se pueden comprobar médicamente -ya que muchos de los casos pueden demostrar secuelas- sino que además a través de otro tipo de acreditaciones (como el lugar de detención, fechas, recursos de amparo, documentos, testigos, etcétera).

"Si los fallos generan ciertos problemas políticos, a nosotros no nos afecta. No somos políticos y no nos corresponde analizar los efectos políticos. Si se desea soluciones a los problemas de DD.HH., ellos tienen las herramientas: cambiar la ley", señala un ministro.

Así las cosas, se explica, la Corte seguirá ajustándose a Derecho. Y, tal como reaccionó en respuesta al Informe de la "Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura", tomando un camino poco deseable para el Gobierno.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivo Chile ceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

